

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**30357** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la Resolución del Consejo, de fecha 8 de septiembre de 2011, por la que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por las entidades France Telecom España, Sociedad Anónima y Vodafone España, Sociedad Anónima Unipersonal, contra la Resolución de 2 de junio de 2011 sobre la solicitud de BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal, de asignación de numeración móvil para la prestación de servicios convergentes.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente AJ 2011/1504 se procede a notificar por esta vía, al amparo de lo establecido en el artículo 59 (apartados 5 y 6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución arriba indicada por la que el Consejo de esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Estimar parcialmente los recursos de reposición interpuestos por las entidades France Telecom España, S.A. y Vodafone España, S.A.U., en el sentido de anular el Resuelve Primero de la resolución de fecha 2 de junio de 2011, sobre la solicitud de BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, S.A.U. de asignación de numeración móvil para la prestación de servicios convergentes (DT 2011/826), con los efectos que se determinan en el fundamento jurídico material Segundo de la presente Resolución.

Segundo.- El resto de pronunciamientos contenidos en el Resuelve de la Resolución de fecha 2 de junio de 2011, mantienen su vigencia, eficacia y ejecutividad.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere este anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución, junto con su anexo, estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la Calle Bolivia, 56 de Barcelona, así como en la página web [www.cmt.es](http://www.cmt.es).

Barcelona, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 08.05.08, BOE n.º 142, de 12.06.08), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A110069604-1